

Cantidad alguna, expone el Ayuntamiento que
Su Ex^{ta} el Ministro para imbuir en
objeto tan laudable la suma de 8000^{rs}
y proximan^{te} deben importarse los gastos
de las fiestas y preparacion.

Levise una Carta de pago de la lib^{ra} de ^{de} Valtierra
a valor de la Prov^a en f^o de esta Ciudad por ma-
no de D^o Juan Francisco Cap^o & Encarg^o Franco
& Luf^a de Nav^a & la Cant^a de diez mil rs. en
f. cuenta de Cont^a atrasadas o lo que y la Ciudad
acorde: se pague por el Cobrador de Contub^a.

La Ciudad acorde: se proceda a los ajustes de
Premio f. el Romo de Alcabalar f. el com^o
inmediato de 1844

La Ciudad ha visto con el mas profundo
sentimiento que el Excmo. Sr. Ministro de Gracia
y Just^a no ha aprobado el nombramiento de la Excmo.
Junta Superior de la Prov^a hizo en favor de D^o
P. Guineo Vera y Arguero p^o el cargo de
Jefe de la instr^o de este partido: y en vista de
la actividad, celo y patriotismo en que se ha condu-
cido este noble funcionario en el desempeño de
sus atribuciones, con singularidad a la decision
y energia que ha desplegado p^a consolidar el
Amanque de la situacion creada en el heroico
Abram^o Nav^o del mar de Jura, y especialmente
en las criticas arduas circunstancias, produci-
das por la Revolucion & la inmensa Prov^a de
Alm^a cuya propagacion a este Pais amenazaba
los paisanos y edificios, ~~se~~ vinieron a este
var sus unicos planes en las precisas medidas
de tan celosa Autoridad, Acordo: Darse un voto
de gracias por su patriotico y digno comportamiento

